

ADMISION DE LA OFERTA

Habiendo se realizado las verificaciones correspondientes de las ofertas validas presentadas por los postores. Se procede en conformidad a numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de las contrataciones del estado, para lo cual según las bases integradas se procede verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas en concordancia del artículo 52 del RLCE.

Seguidamente el comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas acuerdo a las bases integradas, se tiene los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto.

N°	PARTICIPANTES	
		1
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC:20607438715	
A) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	OBLIG.	CUMPLE
B) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	OBLIG.	CUMPLE
C) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) art 52 del RLCE. (Anexo N°2)	OBLIG.	CUMPLE
D) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente selección. (Anexo N°3)	OBLIG.	CUMPLE
E) copia simple de registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la dirección General de Salud Ambiental e inocuidad-DIGESA	OBLIG	CUMPLE
F) copia simple de certificado de validación técnica Oficial del plan HACCP vigente o resolución directoral que la otorga, emitida por la dirección General de salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA,	OBLIG	CUMPLE
g) Copia vigente del certificado técnico productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa	OBLIG.	CUMPLE
h) Copia certificado técnico productivo de planta de carácter oficial vigente con una antigüedad no mayor a 7 mese desde su fecha de emisión a la presentación de ofertas donde el nombre del producto ofertada este inmerso en dicho certificado, a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción del producto ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451- 2006/MINSA.	OBLIG	CUMPLE
i) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 calendarios de los productos objeto de la convocatoria, ya sea por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o también por defectos o fallas de envases ocasionados por el transporte, requerido por ambos productos	OBLIG	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	OBLIG	CUMPLE
k) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	OBLIG	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	



EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Acto seguido y de acuerdo con el artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede con la evaluación de las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta; obteniéndose los siguientes resultados según el siguiente cuadro.



FACTOR DE EVALUACION		PARTICIPANTES
		PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC:2206074387415
PRECIO DE LA OFERTA		S/61,175.52
A. PRECIO $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I= Oferta Pi=puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio Om=Precio de la oferta más baja PMP= puntaje máximo de precio		63
OTROS FACTORES DE EVALUACION	VALORES NUTRICIONALES (MAXIMO 6 PUNTOS) Producto: LECHE EVAPORADA PROTEINA Mayor a 6.00% 6 puntos Menor o Igual a 6.00% 0 puntos	6
	VALORES NUTRICIONALES (MAXIMO 6 PUNTOS) Producto: HARINA PROTEINA Mayor a 12.95% 3 puntos Menor o Igual a 12.95% 0 puntos ENERGIA Mayor a 372.51% 3 puntos Menor o Igual a 372.51% 0 puntos	6
	CONDICION DE PROCESAMIENTO (MAXIMO 10 PUNTOS) Producto: LECHE EVAPORADA De 95% hasta 100% 5 puntos De 90% hasta 94.99% 3 puntos Menos de 90% 0 puntos Producto: HARINA De 95% hasta 100% 5 puntos De 90% hasta 94.99% 3 puntos Menos de 90% 0 puntos	10
	AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO (MAXIMO 5 PUNTOS) presenta copia de la autorización de establecimiento- SENASA. 5 PUNTOS presenta copia de la autorización de establecimiento- SENASA. 0 PUNTOS	5
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES Producto: LECHE EVAPORADA De 95% hasta 100% 4 puntos De 90% hasta 94.99% 1 puntos Producto: HARINA De 95% hasta 100% 4 puntos De 90% hasta 94.99% 1 puntos	8
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS. (MAXIMO 2 PUNTOS) Producto: LECHE EVAPORADA De 98% hasta 100% 1 puntos De 94% hasta 97.99% 0.5 puntos De 90% hasta 93.99% 0 puntos	0

	Producto: HARINA De 98% hasta 100% 1 puntos De 94% hasta 97.99% 0.5 puntos De 90% hasta 93.99% 0 puntos	
	TOTA, DE PUNTAJE OBTENIDO	98
	BONIFICACION 5% REMYPE (ANEXO)	4.9
PUNTAJE TOTAL		102.90
ORDEN DE PRELACION		1

REQUISITOS DE CALIFICACION

Se procede a realizar la calificación de las OFERTAS evaluadas conforme a los establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección de las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según según orden de prelación de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	CUMPLE	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, el comité de selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO por amplia mayoría del procedimiento selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-MDCH/CS-1, para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPIMARCA-PROVINCIA AYMARAE-DEPARTAMENTO DE APURIMAC. conforme al siguiente de detalle;

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUC N°	20607438715
REPRESENTANTE	ZUBILETA ABARCA LISSI JIMMENA	DNI N°	78204044
DOMINIC	NRO. SEC.MAÑAYPAMPA S/N OROPESA -QUISPICANCHIS-CUSCO		
PLAZO DE ENTREGA	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION		
MONTO DE LA OFERTA	S/61,175.52 (SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINTO CON 52/ 00 SOLES)		

Asimismo, de conforme a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Otorgamiento de LA Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, en el mismo día de su realización.

No habiendo a tratar otro asunto, se da por culminado la sesión siendo las 4.30 del día cinco del mes de mayo del año dos mil veinticinco, suscribiendo en señal de conformidad luego de ser leída y aprobada, para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.

